FERDINANDVS.VI.D.G.HISPANIAR.REX.

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

tiempo que se admitan las Posturas que se hizieron del Assegurado se des
tinen a esta Ciudad en el Primer Cabildo ordinario que se celebre para se
ñalar dia para el Remate y que ello se vea por dichos abonados los Ca
balleros Diputados ____

Visita — La Ciudad Acuerda se passe a Visitar en su nombre al Señor Don Pedro
de la Cerda Comandante General de las Esquadras de Navios de Su Magestad que se
hallan en este Puerto mediante haver tomado su Domicilio en el
Recinto de esta Poblacion y para ello nombra por sus Comisarios
a los Señores Don Juan Angosto y Don Juan Rodriguez ____

Separacion — Los Señores Don Agustin Romero y Don Juan de Torres Dixeron se separavan
del Acuerdo antecedente Respecto de no estar aqui el Xefe Principal
el dicho Señor Don Pedro de la Cerda, y no haverse executado con Don Ygnacio
Dorull, ni con Don Cosme Albarez siendo de Ygual Grado, y solo
haverse hecho con Don Pedro de Montemar y Don Donato Domas assi
do por haverse atendido a ser Patrisios, y que aunque assi mis
mo se Visito a Don Juan de Villalba fue porque en el tiempo que estuvo
en esta Ciudad adquirio el Grado de Mariscal de Campo, por lo
que suplican al Señor Corregidor se Conforme con esta Separacion y
mande se les de testimonio de ella ____

Acuerdo — La Ciudad en Vista de la Separacion antecedente Dixo que aunque es
Constante no haverse hecho Visita a dicho Don Ygnacio Dorull ni
a Don Cosme Albarez se debe executar la que lleva acordado